



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (ELISEO MARTINEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No1482462015) INT.**

**EL SUSCRITO-A: CAROLINA MOJICA REVELO**

*Subdirectora para la vejez (e)*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_\_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. **SDIS No 1482462015) INT.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

**CAROLINA MOJICA REVELO**

*Subdirectora (E)*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

**CAROLINA MOJICA REVELO**

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ  
Dedicado MARTÍNEZ  
Acun: RESPUESTA SOLICITUD  
Fecha: 10/09/2016 03:35 PM Folio Anv-1  
Red: SAL-70552

70552

Bogotá D.C.,

Señor

**Eliseo Martínez**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a requerimiento 1482462015

Apreciado Señor Eliseo:

Reciba de mi parte un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras, la eliminación de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a la solicitud interpuesta por usted mediante requerimiento N°1482462015, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

*“La funcionaria darli oruquia que es auxiliar de enfermería, genera malos tratos físico y psicológicos contra los adultos mayores en el centro”*

Con relación a este punto, me permito informar las acciones adelantadas por la Subdirección para la Vejez:

1. La responsable central del Servicio Social Centro Noche, Diosa Isabel Rico, indagó la situación planteada en la queja con la coordinadora del centro noche Sazua, Vivian Vásquez. Como resultado de esta indagación y contando como evidencia actas con fechas del 24 de agosto y del 3 de septiembre, se pudo establecer un incumplimiento de su parte al pacto de convivencia del centro, situación que no concuerda con la información reportada por usted en la queja.
2. Teniendo en cuenta el debido proceso de la situación y con el fin de hacer las aclaraciones pertinentes, se le convoca el día martes 15 de septiembre a las 5:30 pm en las instalaciones del servicio social Centro Noche Sazua (ubicado en la calle 24 # 19 A – 36) a una reunión con la responsable central del servicio Diosa Isabel Rico y la coordinadora



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

del centro Sazua, Vivian Vázquez, con el fin de aclarar la situación y garantizar un ambiente armonioso en el servicio.

*"Nos hacen cargar la maleta de un lado a otro lado"*

Es importante aclarar que el servicio social Centro Noche tiene un carácter **transitorio**; es decir, cada persona mayor ingresa al servicio en la noche y egresa en la mañana. Por lo tanto, quien asiste al centro no se considera **residente sino participante del servicio**. En otras palabras, la persona no **reside de manera permanente ni se institucionaliza**; en la medida en que cumpla los criterios de identificación y priorización, pasa transitoriamente la noche. En esas condiciones ninguna pertenencia de los participantes debe quedar en la unidad operativa mientras sus propietarios no estén haciendo uso del servicio.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Dado que el peticionario no registra dirección para el envío de la respuesta, la presente será publicada en la página web de la entidad.

Cordialmente,

**JUANITA BARRERO GUZMÁN**

Subdirectora para la Vejez

Elaboró: Diosa Rico. Profesional Subdirección para la Vejez. *K.*  
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez. *M.*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*